



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-094/09
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Respuesta parcialmente inexistente a la solicitud de información.

México, D. F., a 07 de septiembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 15 de junio del 2009 registrada con el número de folio 0001300023309, hace de su conocimiento lo siguiente.

2.- (sic) "Solicito el documento (Copia electrónica) que mencione el nombre de la unidad específica a las que el público tiene fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos."

R= En cuanto al documento que solicita lo puede consultar en la página http://semar.gob.mx/juridico/leyes/reglamento_interior_semar.pdf, de igual forma se le informa que La Inspección y Contraloría General de Marina cuenta con la Unidad de Quejas y Responsabilidades, con números telefónicos 01-800-62-74-62-1; 56-24-65-00 extensiones 7358 y 7359, así mismo con el correo electrónico incogmar@semar.gob.mx y la página web <http://www.semar.gob.mx/mail4.htm> a través de los cuales cualquier ciudadano puede presentar quejas o denuncias, ya sea por comparecencia, vía telefónica o correo electrónico.

3.- (sic) "Nombre completo, y currículo del titular de la contraloría; fecha de asignación o nombramiento y copia electrónica del documento, oficio o equivalente que lo ampare, duración en su cargo."

R= Los datos pueden consultarse en la siguiente página de Internet <http://semar.gob.mx/incogmar.htm> y se anexa a la presente, el documento requerido de asignación o nombramiento,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Referente a la pregunta número 4 se hace de su conocimiento que no se cuenta con documento alguno toda vez que ningún miembro de la Secretaría de Marina le es aplicable el art. 8 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con lo señalado en el art. 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia y no se cuenta con la información relacionada con las preguntas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por tal motivo no se puede desahogar la petición de la información en los rubros antes indicados.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.



SECRETARIA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-094/09
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Hoja dos de la respuesta parcialmente
inexistente a la solicitud de información.

México, D. F., a 04 de septiembre de 2009.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando primero y segundo con fundamento en los Artículos 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que fue requerida en las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Con dos anexos



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE C. G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO